



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

**IMPUESTO SOBRE BIENES
INMUEBLES
BONIFICACIÓN INICIAL PARA
FAMILIAS NUMEROSAS**
(Artículo 13 Ordenanza del IBI)

Mod. 340 - V. 25

UO: GTRIS2481

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

REPRESENTANTE

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

EXPONE:

10. Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, se dan los condicionantes establecidos en el artículo 13 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a la aplicación de la bonificación prevista para los titulares de familias numerosas, adjuntando a la presente solicitud, en su caso, la siguiente documentación:
- Copia del título o de los correspondientes carnés acreditativos de la condición de familia numerosa en vigor, expedidos por la Junta de Andalucía, así como fotocopia del libro de familia.
 - Copias de los NIF/NIE correspondientes al solicitante y/o su representante.
 - Para el supuesto en que el solicitante y titular de la condición de la familia numerosa no figure como obligado al pago en el recibo del impuesto del año en el que se efectúa la solicitud, se deberá aportar fotocopia del título de propiedad de la vivienda en cuestión.

Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
Nº FIDO DE RECIBO (CAMPO OBLIGATORIO)										

20. Que se cumplen el resto de los requisitos establecidos en los artículos 13 y 17 de la precitada Ordenanza Fiscal para poder gozar de dicha bonificación; cursándose a tal efecto orden de Domiciliación Bancaria para los recibos correspondientes a los tributos de cobro periódico (IBI, IVTM, IAE, BAE, Tasa por Entrada de Vehículos) en los que resulte sujeto pasivo el solicitante, conforme al detalle y datos bancarios abajo reseñados; encontrándose el solicitante al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulta obligado, cuyo período voluntario de ingreso haya vencido.

DATOS DE LA DOMICILIACIÓN

DNI del TITULAR DE LA CUENTA		APELLIDOS, NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA			
IBAN					

DATOS DE LOS NUEVOS RECIBOS A DOMICILIAR

TRIBUTOS	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N.I./N.I.F./PASAPORTE	SITUACIÓN OBJETO TRIBUTARIO / MATRÍCULA	Nº RECIBO

(Caso de no especificar los recibos y tributos a domiciliar, se entenderá que el solicitante da orden de domiciliar todos los tributos de los que sea titular en el momento de presentar esta solicitud)

SOLICITA:

La concesión de la bonificación prevista en la ordenanza reguladora del impuesto; que de solicitarse con posterioridad al 31 de enero de cada ejercicio se considerará como solicitud para el ejercicio siguiente y podrá resultar de aplicación esta bonificación, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la ordenanza que se encuentre en vigor para dicho ejercicio.

AUTORIZACIÓN EXPRESA

Como solicitante de la presente bonificación, autorizo expresamente a la Administración Municipal a recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

En, a de de

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que: Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. **Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: <https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA

Tel.: 951 92 92 92

e-mail: gestrisam@malaga.eu

web: <https://gestrisam.malaga.eu> Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>



**Ciudad
de Málaga**

Área de Economía
y Hacienda